

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2017

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Asociación Civil "Reencontrándonos", Sra. Stella Maris LAVENIA LAVAGNA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de un pasaje aéreo a la ciudad de Córdoba, para el Director de Programas de la Asociación, Sr. Lupiano Lisandro, a fin de que pueda asistir a la "Jornada Internacional sobre Salud Mental y Adicciones" y al "4º Encuentro Nacional Residencial de Directores de ONG'S DE FONGA", los cuales se llevarán a cabo desde el 27 al 30 de septiembre del corriente año, en dicha ciudad.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA/USH (ida: 25/09/17 – regreso: 02/10/17) a nombre del Sr. Lisandro LUPIANO, D.N.I. N° 30.128.630, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA/USH (ida: 25/09/17 – regreso: 02/10/17) a nombre del Sr. Lisandro LUPIANO, D.N.I. N° 30.128.630, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 920/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

